

Celebran el Día Mundial de la Propiedad Intelectual

La cultura de la PI, promueve el talento y creatividad en las industrias de la música, software, entretenimiento, cinematográfica y el arte en todas sus expresiones

EVELIO MARTÍNEZ / COLABORACIÓN
Ensenada, B.C. evelio@uabc.edu.mx

Cada año la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) celebra en conjunto con los países miembros de la organización, el “Día Mundial de la Propiedad Intelectual” desde el año 2000. Se eligió el día 26 de abril porque fue la fecha en que el OMPI empezó a operar en 1970 desde Ginebra, Suiza.

En este día los países miembros (incluyendo México) de la OMPI a través de distintas Instituciones realizan diversas actividades como pláticas y campañas para fomentar la cultura de la Propiedad Intelectual (PI) entre la población, tales como dar a conocer la importancia de las patentes, derechos de autor, marcas, denominaciones de origen y otras figuras de protección y su impacto en la vida diaria, de tal manera que la población tome conciencia del respeto a los derechos de la propiedad intelectual de los demás.

En México existen tres figuras de protección del Sistema de Propiedad Intelectual: La propiedad industrial, Los derechos de autor y Los derechos de obtentor.

La propiedad industrial

Es administrada en México por la Secretaría de Economía a través del Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI, www.impi.gob.mx). La propiedad industrial es un conjunto de leyes, reglamentos, decretos y ordenamientos que protege tanto las invenciones, los signos distintivos, la denominación de origen, así como la protección de secretos industriales. Dentro de las invenciones se



Foto: Cortesía

encuentran: las patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y el trazado de circuitos. Dentro de los signos distintivos que protege el IMPI se encuentran: las marcas de bienes y servicios, las marcas colectivas, avisos y nombres comerciales.

Derechos de autor

Son administrados por la Secretaría de Educación Pública (SEP)

a través del el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDUAUTOR, www.indautor.sep.gob.mx). Las figuras de protección autoral comprenden las obras literarias, musicales, artísticas, fotográficas, cinematográficas, programas de radio y TV, así como los programas de cómputo (software). Legalmente la propiedad autoral está protegida por la Ley Federal de derechos de Autor.

Los derechos de obtentor

Es otra figura de protección para las variedades vegetales. Es administrada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA, <http://snics.sagarpa.gob.mx>) a través del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas. Los derechos de obtentor están protegidos por la Ley Federal de Variedades Vegetales. Los derechos de obtentor fomentan la generación y transferencia de tecnología en variedades vegetales a fin de incrementar la producción agropecuaria a través de la integración de un marco técnico y normativo cuya operación eficaz y oportuna permita a los productores nacionales e internacionales la explotación de mejores variedades bajo un marco de certidumbre Jurídica y retribución equitativa. Un ejemplo de esto son los portainjertos y el fitomejoramiento de especies perennes (forestales, frutícolas, vides, ornamentales), etc.

La propiedad intelectual como una cultura

¿Cómo podemos contribuir para promover la cultura de la Propiedad Intelectual? No necesitamos ser inventores o artistas para lograr este propósito, podemos empezar en nuestra casa. Bien sencillo, en lugar de comprar a nuestros hijos un DVD de una película o CD de música pirata en un establecimiento ilegal, comprémosle el original. No necesitamos darles una cátedra de PI; con acciones como ésta estamos fomentando la legalidad con el ejemplo. Desafortunadamente vivimos en una cultura donde tradicionalmente la música o las películas se bajan del Internet

sin costo alguno, en vez de comprarse en un establecimiento de manera legal.

Hay que estar concientes del esfuerzo en dinero y tiempo que se requiere para hacer una obra artística o un invento. La piratería ocasiona la pérdida de muchos empleos y de ganancias para los Autores e Inventores; inhibe la creatividad y la inversión investigación y desarrollo.

Conclusión

Para aquellas empresas o individuos que deseen informarse más sobre como patentar un invento o como registrar una obra; en la ciudad de Ensenada tenemos dos lugares dónde les puede brindar asesoría al respecto. Por un lado, en Cicese existe el Departamento de Proyectos Especiales y Propiedad Intelectual, dentro de la Dirección de Innovación y Desarrollo. En la UABC, existe la Unidad de Gestión de Propiedad Intelectual, que forma parte del Departamento de Formación Profesional y Vinculación.

Promovamos la cultura de la propiedad intelectual. Muchas veces la ignorancia y la falta de ética ocasiona demandas legales y muchos desgastes emocionales entre las entidades involucradas. Podemos mitigar todo esto informándonos sobre este tema.

La propiedad Intelectual, no sólo protege los derechos de los autores o inventores, sino también promueve el avance de la innovación tecnológica, el desarrollo de nuevos productos, retribuye económicamente a sus creadores, contribuye al estado del arte, ayuda a combatir la piratería, promueve el talento y creatividad en las industrias de la música, software, entretenimiento, cinematográfica y el arte en todas sus expresiones. ✓